



**Universidad Autónoma de San Luis Potosí**  
Facultad de Ciencias de la Comunicación

## CONVOCATORIA

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, a través de la Facultad de Ciencias de la Comunicación convoca a los interesados a ocupar la siguiente plaza de Profesor Investigador de Tiempo Completo (PITC), bajo las siguientes bases:

### PERFIL REQUERIDO

**Programa educativo:** Licenciatura en Ciencias de la Comunicación

**Plaza "A":** Profesor investigador de tiempo completo con orientación en comunicación y estudios socioeconómicos-comunicativos de grupos y organizaciones

El detalle del perfil requerido se describe a continuación:

<b>Programa</b>	<b>Licenciatura en Ciencias de la Comunicación</b>
<b>Plaza</b>	<b>"A": Profesor de tiempo completo con orientación en comunicación y estudios socioeconómicos-comunicativos de grupos y organizaciones</b>
<b>A) Requisitos académicos mínimos</b>	
<b>Licenciatura:</b>	Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.
<b>Grado académico mínimo:</b>	Maestría en Comunicación, preferentemente con énfasis en estudios de las organizaciones.
<b>Experiencia docente:</b>	Dos años de docencia a nivel licenciatura y/o posgrado en asignaturas afines al perfil solicitado.
<b>Experiencia en investigación:</b>	Desarrollo de al menos un proyecto de investigación en áreas afines al perfil.
<b>Experiencia profesional:</b>	Participación en gestión y/o desarrollo de diversos proyectos de investigación y de intervención en áreas afines al perfil. Participación en redes de investigación en comunicación, con énfasis en organizaciones.
<b>Productividad académica:</b>	Tres publicaciones de investigación en revistas arbitradas e indizadas o capítulos de libro de editoriales reconocidas. (Dos de ellas como autor principal).
<b>Otros:</b>	El candidato/a deberá mostrar que posee una formación desde la Licenciatura, Maestría y/o Doctorado que le haya proporcionado los conocimientos y habilidades necesarias para el desarrollo de proyectos de investigación cuantitativos y/o mixtos, y la docencia en el área de la comunicación, habilidades interpersonales y de trabajo en red, liderazgo, trabajo en equipo, gestión y negociación. Competencia de comunicación oral y escrita en inglés comprobable: - Nivel Europeo (CEFR) - Cambridge PET - TOEFL 476-500 Contar con los requisitos para obtener el perfil deseable PRODEP e ingresar al SNI.
<b>B) Características adicionales preferentes</b>	
<b>Grado académico preferente:</b>	Doctorado en Comunicación, Ciencias Sociales o Humanidades.



**Universidad Autónoma de San Luis Potosí**  
Facultad de Ciencias de la Comunicación

<b>Experiencia docente:</b>	Dos años en licenciatura y posgrado en áreas relacionadas con el perfil. Dirección y/o codirección de al menos tres tesis de posgrado (nivel maestría y/o doctorado). Experiencia en coordinación y gestión de programas de Posgrado.
<b>Experiencia en investigación:</b>	Desarrollo de proyectos de investigación posteriores a la obtención del grado de maestría y/o doctorado (uno de ellos con metodología cuantitativa). Participación en redes de investigación nacional e internacional (al menos dos redes, una nacional y otra internacional).
<b>Experiencia profesional:</b>	Haber laborado en puestos relacionados con la gestión de proyectos de comunicación social, organizacional, cultural y/o de difusión cultural, así como de proyectos de consultoría, en los que evidencie competencias para la realización de estudios de diagnóstico e intervención con enfoque metodológico cuantitativo en grupos, instituciones, organizaciones y/o comunidades sociales
<b>Productividad académica:</b>	Dos o más publicaciones de artículos investigación (como autor principal) en revistas arbitradas o indexadas y experiencia de trabajo en colaboración con investigadores SNI. Presentación de ponencias en eventos académicos nacionales e internacionales
<b>Otros:</b>	Candidatura al perfil PRODEP o contar con los requisitos para obtenerlo en la siguiente convocatoria disponible. Competencias de comunicación oral y escrita en inglés comprobable.
<b>C) Funciones a desarrollar</b>	
<b>Programa Educativo donde laborará:</b>	Licenciatura en Ciencias de la Comunicación y Maestría en Innovación Comunicativa para las Organizaciones, además de apoyar otros programas educativos de la UASLP.
<b>Cuerpo Académico:</b>	El NPTC se integrará a un Cuerpo Académico de la Institución.
<b>Docencia frente a grupo:</b>	Impartirá, al menos, dos asignaturas por semestre, de nivel licenciatura y una asignatura a nivel de posgrado, entre otras, las siguientes: Procesos de Investigación I (Investigación cuantitativa), Seminario de líneas de investigación en Comunicación, Proyecto Recepcional, Trabajo Recepcional, y otras materias relacionadas con el eje de énfasis profesionalizante: Comunicación Organizacional.
<b>Investigación:</b>	La investigación se realizará en forma individual y colegiada dentro del Cuerpo Académico al que se integre. Se espera que el NPTC desarrolle proyectos, gestione y obtenga financiamiento externo, asesore tesis de licenciatura y posgrado, y genere productos de investigación.
<b>Tutoría:</b>	Conforme a los lineamientos del Programa de Tutorías, la función de tutorías consiste en el acompañamiento sistemático de los estudiantes en su incorporación al medio universitario y académico. El profesor deberá recomendar prácticas de estudio y disciplina de trabajo que aseguren aprovechar al máximo los servicios que ofrece la institución, y aconsejarlo para sortear las dificultades que se le presenten durante sus estudios.
<b>Gestión y cuerpos colegiados:</b>	El NPTC contribuirá al logro de la Visión 2023 de la UASLP y del PLADE 2014-2023 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, mediante el apoyo a los planes y programas institucionales y de la Facultad. Entre las actividades de gestión que realizará el NPTC se encuentran, entre otras, la elaboración de



**Universidad Autónoma de San Luis Potosí**  
Facultad de Ciencias de la Comunicación

	nuevos programas de materias optativas especializadas, además de manera adicional deberá apoyar las actividades de cuerpos colegiados como: Comisiones curriculares del programa de Licenciatura y de Posgrado Comisiones de planeación y/o evaluación de la entidad académica. Comisión de difusión y promoción de la Licenciatura y del Posgrado Academias de la Licenciatura. Otras comisiones y/o cuerpos colegiados que se requieran.
<b>Vinculación:</b>	Entre las actividades de vinculación que realizará el nuevo PTC están las siguientes: Asesorar proyectos profesionales que atiendan problemas relacionados con la vinculación social y productiva, tales como, gestión y consultoría de proyectos de diagnóstico e intervención en comunicación social, organizacional y/o comunitarias, principalmente de la región Centro-Norte de México. Elaboración de proyectos de investigación que atiendan diferentes problemáticas de la entidad y de otras de la región Centro-Norte del país. Organización e impartición de cursos en educación continua y de capacitación en el ámbito académico o al público en general. Desarrollo de acciones de vinculación con redes de investigación y académicas. Coordinación y supervisión de prestación de servicio social, prácticas profesionales, viajes de estudio, movilidad y visitas de estudiantes. Participación en proyectos multidisciplinarios.
<b>Fecha en que se deberá incorporar a la UASLP:</b>	A partir del 1 de noviembre de 2019
<b>Remuneración prevista:</b>	La remuneración dependerá del nivel académico que el candidato alcance de acuerdo al sistema de promoción previsto en el Reglamento de Personal Académico. El tabulador vigente autorizado para personal académico de la UASLP se encuentra en la siguiente dirección web: <a href="http://www.uaslp.mx/DesarrolloHumano/Documents/TABULADORES/Tabuladores%202019/TABULADORES%20ACADEMICOS%202019.pdf">http://www.uaslp.mx/DesarrolloHumano/Documents/TABULADORES/Tabuladores%202019/TABULADORES%20ACADEMICOS%202019.pdf</a>

### PROCEDIMIENTO

1) Las plazas de PTC se convocan en el marco de la normativa universitaria, con base en los compromisos que la UASLP mantiene con la SEP para cumplir con los criterios del Programa de Desarrollo Profesional Docente (nivel superior). La participación en esta convocatoria implica la aceptación de lo anterior, así como de los términos de esta convocatoria.

2) Los interesados que **cumplan los requisitos académicos mínimos** deberán entregar la siguiente **documentación**:

#### 2.1 Carta de solicitud que señale lo siguiente:

- La plaza de su interés de las convocadas por la Facultad de Ciencias de la Comunicación.
- Manifiestar el conocimiento de la normativa universitaria respecto a las funciones y responsabilidades del personal académico.
- Expresar su disponibilidad para incorporarse a la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UASLP, en la fecha señalada explícitamente por la convocatoria.



**Universidad Autónoma de San Luis Potosí**  
Facultad de Ciencias de la Comunicación

- Manifestar el compromiso de no laborar por más de ocho horas a la semana, en otra institución pública o privada en caso de ser aceptado para ocupar la plaza en la UASLP, así como de informar a la UASLP en caso de tener actividades laborales adicionales.
- Señalar explícitamente la dirección física y electrónica donde el candidato deberá ser informado sobre la posible realización de una entrevista, así como sobre los resultados del proceso.

**2.2 Curriculum vitae** en extenso del candidato, que incluya los méritos con que se considera cumplir los requisitos académicos y las características deseables marcadas en el perfil de la plaza, así como todos los demás elementos académicos que se consideren pertinentes para documentar la trayectoria académica y profesional del candidato. Este *currículum vitae* debe organizarse de acuerdo a los rubros del catálogo descrito en el Artículo 9 transitorio del Reglamento de Personal Académico, de tal forma que incluya los requisitos y funciones que satisfaga el candidato de acuerdo al Título Segundo, Capítulo Sexto, del mismo Reglamento.

Este reglamento puede consultarse en:

[http://www.uaslp.mx/SecretariaGeneral/Documents/Normativa\\_Reglamentos/Reglamento%20de%20Personal%20Académico%20de%20la%20UASLP%20\(Nov%202012\).pdf](http://www.uaslp.mx/SecretariaGeneral/Documents/Normativa_Reglamentos/Reglamento%20de%20Personal%20Académico%20de%20la%20UASLP%20(Nov%202012).pdf)

Es fundamental que el candidato distinga claramente entre los diferentes tipos de productos científicos y/o tecnológicos según corresponda. Además es responsabilidad de cada uno de los participantes en la convocatoria la correcta integración del expediente y sus documentos probatorios, ya que serán evaluados tal y como los presenten para efectos de la asignación del nivel académico correspondiente.

En el siguiente enlace puede encontrarse la convocatoria de categorización de la UASLP, que contiene un instructivo sobre la organización del expediente, así como mayores precisiones sobre la documentación requerida para publicaciones arbitradas y otros rubros:

<http://www.uaslp.mx/Secretaria-Academica/Paginas/Convocatoria-categorización.aspx>

**2.3 Documentación básica en copia certificada por notario público:** identificación vigente con fotografía y firma (credencial de elector o pasaporte), RFC, CURP, acta de nacimiento y documentación probatoria de los grados académicos de licenciatura y posgrado obtenidos (títulos y cédulas profesionales).

**2.4 Documentación en fotocopia simple:** Debe anexarse fotocopia de la documentación probatoria de todos los demás conceptos incluidos en el *currículum vitae*, organizada de acuerdo a las mismas secciones. Además de las constancias correspondientes, es responsabilidad del interesado documentar los procesos de arbitraje de publicaciones, el alcance de las distinciones recibidas, el dominio del idioma inglés y demás aspectos necesarios para la evaluación.

**2.5 Tres referencias académicas** en sobre cerrado, donde se describan las capacidades de trabajo del solicitante.

**2.6 Una propuesta general** para **a)** el desarrollo de los cursos previstos en la convocatoria desde un enfoque innovador, **b)** el desarrollo de una línea de generación y aplicación del conocimiento, así como **c)** los productos académicos que el candidato consideraría factible obtener en un año de trabajo en la UASLP.

**3) La entrega** de la documentación deberá realizarse personalmente o bien a través de un servicio de mensajería que permita dar seguimiento a la recepción de los documentos, **del 5 de agosto al 13 de septiembre de 2019** en las oficinas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UASLP



**Universidad Autónoma de San Luis Potosí**  
Facultad de Ciencias de la Comunicación

ubicadas en Av. Karakorum N° 1245 Lomas 4° Sección C.P. 78215, San Luis Potosí, S. L. P., en horario de 8 a 14 horas. Una vez recibida la documentación no se podrá agregar información adicional. De manera paralela enviar documentación a las direcciones electrónicas citadas al final de la presente convocatoria. Se deberá enviar copia de la solicitud de participación en esta convocatoria a la dirección: [apozos@uaslp.mx](mailto:apozos@uaslp.mx). Los expedientes académicos de los candidatos no seleccionados se devolverán a los postulantes en un plazo de 30 días a partir de la notificación de los resultados; para ello, deberán acudir de manera personal con alguna identificación. Los expedientes no retirados serán turnados para su destrucción.

4) Los candidatos deben estar disponibles para presentación de una evaluación psicométrica, de un diagnóstico del idioma y/o para una entrevista con la Comisión Evaluadora, entre los días **23 al 25 de septiembre de 2019**. La Comisión Evaluadora definirá si estas evaluaciones y/o la entrevista son necesarias, en cuyo caso informará con suficiente oportunidad a los candidatos sobre el lugar y la fecha precisa, a la dirección física y electrónica que éste indique en la carta de solicitud.

5) La Comisión Evaluadora revisará los expedientes para ocupar cada plaza y dictaminará seleccionando el candidato que, además de cumplir con los requisitos académicos mínimos, tenga mayores méritos académicos y se ajuste mejor a todos los elementos del perfil requerido y características preferentes, conforme la normativa y lineamientos institucionales aplicables, y tomando en cuenta a la calidad de la propuesta docente y de investigación que presente el candidato.

6) La Comisión Evaluadora, a través del Director de la Facultad entregará los resultados de esta evaluación al Rector de la UASLP, a más tardar el día **7 de octubre de 2019**. Una vez recabada la autorización de éste, el Director de la Facultad informará directamente y por escrito a los interesados a partir del día **14 de octubre de 2019**. El contrato del nuevo profesor(a) de tiempo completo será por dieciocho meses y podrá ser renovado por un periodo igual en función de las evaluaciones satisfactorias correspondientes al finalizar ese periodo y en los términos marcados por la UASLP.

7) No podrán participar en esta convocatoria PTC contratados vía PROMEP en otra entidad académica de la UASLP o becarios PROMEP vigentes que no hayan cumplido el compromiso de entrega del grado o que no cuenten con la fecha oficial para ello.

8) Cualquier asunto no previsto será resuelto por el Director de la Facultad en acuerdo con el Rector y con la Comisión PROMEP de la UASLP.

9) Para mayor **información**, comunicarse a:

Dirección de la Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Dr. Jorge Héctor Ávila Hernández  
Director de la Facultad  
Av. Karakorum N° 1245 Lomas 4° Sección C.P. 78215, San Luis Potosí,  
S. L. P.  
Teléfono 444-8-26-23-00 ext 8112  
Correo electrónico: [dirección@fcc.uaslp.mx](mailto:dirección@fcc.uaslp.mx)

Convocatoria emitida el **19 de julio de 2019**

<http://www.uaslp.mx/Secretaria-Academica/Paginas/Convocatoria-vigentes-Nuevos-PTC.aspx>